



ESCRITURA:

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA: ALBERTO SERRANO QUINTERO

A FAVOR DE: LUCIA FERNANDEZ MACHADO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de marzo dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente el señor **ALBERTO PATRICIO SERRANO QUINTERO**; divorciado y por otra parte y en calidad de cesionario la señora **LUCIA BEATRIZ FERNANDEZ MACHADO**, divorciada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Derechos, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Derechos de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente el señor **ALBERTO PATRICIO SERRANO QUINTERO**; divorciado y por otra parte y en calidad de cesionario la señora **LUCIA BEATRIZ FERNANDEZ MACHADO**, divorciada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y

domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

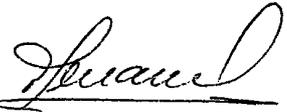
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- a) La compañía CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INFANTIL CEDFI CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el seis de enero de mil novecientos noventa y dos con el número dos. La Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la Compañía mediante Resolución Número nueve uno guión tres guión dos guión uno guión tres dos cero, de seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. b) El señor Alberto Serrano Quintero, es propietario del cincuenta por ciento que le corresponde como gananciales dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con su ex cónyuge la señora Lucia Beatriz Fernández Machado en las catorce mil trescientos setenta y ocho participaciones que tiene en la compañía Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI CIA. LTDA., razón por la cual al ser ella la titular y tenedor de las mismas no es necesario autorización de la Junta para la transferencia de participaciones.

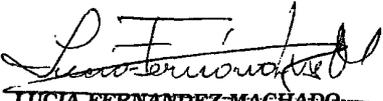
TERCERA.- CESION DE DERECHOS: Con los antecedentes expuestos transfiere a favor de su ex cónyuge Lucia Beatriz Fernández Machado, el cincuenta por ciento que le corresponde como gananciales sobre las catorce mil trescientos setenta y ocho participaciones que le corresponde en la compañía Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI CIA. LTDA., se aclara que no es necesario autorización de Junta por cuanto es la titular y tenedora de las participaciones. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes

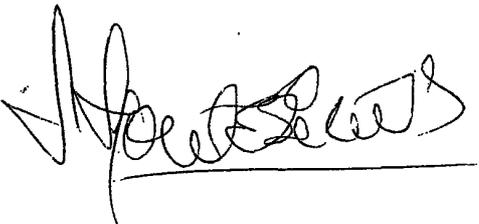
aceptan la ~~transfere~~^{-cesión-} del cincuenta por ciento de ~~participaciones~~^{-los derechos} sobre las- conforme lo estipulado en el presente instrumento. **QUINTA** - CUENCA - ECUADOR

INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente ~~autorizadas~~^{-cesión de derechos-} para obtener que de la presente escritura de ~~transfere~~ se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Doctor Andre Andrade, abogado matrícula dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y

firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe. Entrelineado, transferencia, No Corre, entre líneas, cesión, los derechos sobre las, y cesión de derechos, Co


ALBERTO SERRANO QUINTERO
130186586-9


LUCIA FERNANDEZ MACHADO
010099845-9

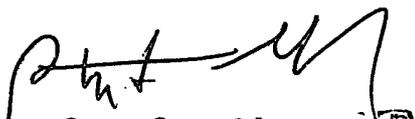


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO ALBERTO SERRANO, LUCIA FERNANDEZ QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
- ANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta cesión de participaciones. Cuenca, 9 de abril del 2009.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



fo-

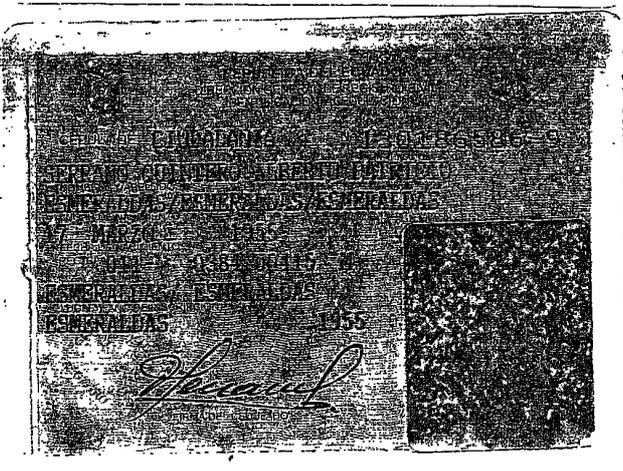
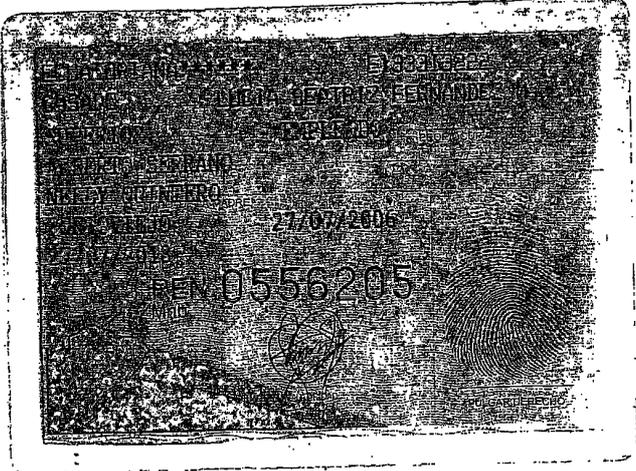
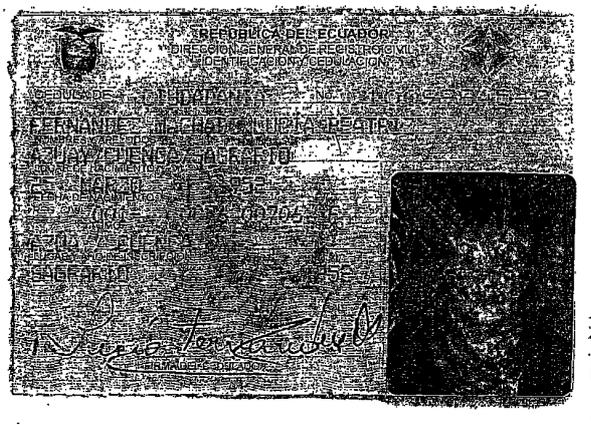
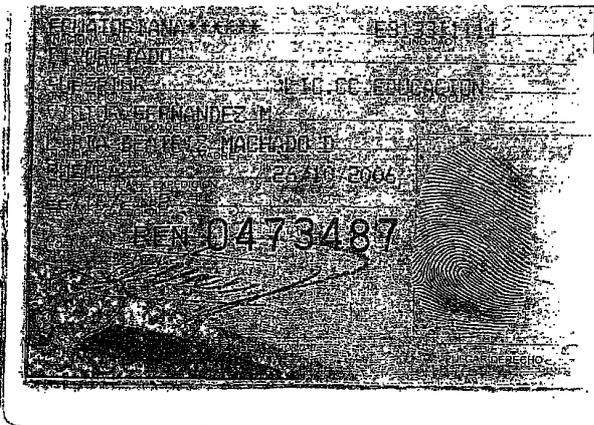


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente cesión de derechos, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INFANTIL CEDFI CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 2 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y dos **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

[Firma]
Dr. Remigio Augustina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0757

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 5613 (2009)
FECHA: CUENCA, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 25 de marzo del 2009, mediante la cual el señor ALBERTO PATRICIO SERRANO QUINTERO cede los derechos que tiene sobre las catorce mil trescientas setenta y ocho participaciones de la compañía "**COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.**", que le corresponden dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora LUCIA BEATRIZ FERNANDEZ MACHADO, a dicha socia, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos legales.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico



Doña J. Vargas
Temp
21-10-09

757/8

Cuenca, 16 de octubre de 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía CEDFI CIA. LTDA. con expediente No. 31268, comunico que el día 25 de mayo de 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Alberto Patricio
Apellidos: Serrano Quintero
C.C. 130186586-9
Nacionalidad: ecuatoriana
No. de participaciones: gananciales en 14378 participaciones, por liquidación de sociedad conyugal
Valor de cada participación: USD\$ 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Lucía Beatriz
Apellidos: Fernández Machado
C.C. 010099845-9
Nacionalidad: ecuatoriana
No. de participaciones: gananciales en 14378 participaciones, por liquidación de sociedad conyugal
Valor de cada participación: USD\$ 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Paul Martínez Mosquera
REPRESENTANTE LEGAL
CEDFI CIA. LTDA.

